MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 767

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DOP" ID N° 310.704.

Asunción, 18 de mayo de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 2750/2016 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la que se solicita la aprobación de la Resolución del llamado a Contratación Directa N° 10/2016 "Trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en el Departamento Administrativo de la DOP" ID Nº 310.704; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 07 de abril de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado;

Que como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación, emitió informe de fecha 16 de mayo de 2016, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 00310704.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO [illegible] BOARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 767

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DOP" ID N° 310.704.

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 10/2016 "Trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en el Departamento Administrativo de la DOP"** ID N° 310.704, según el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Ing. Alejandro Recalde Mora RUC N° 652290-4	Gs 17.469.000.- (Guaraníes Diecisiete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil)

Art.2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO E. [illegible] EDUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv.